



Independencia, 31 de Mayo del 2018

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000034 - 2018 - MDI**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, los pedidos formulados por los señores regidores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR como cuestión previa, el pedido formulado por la señora Regidora MARIA DEL CARMEN VALENCIA CASAS en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Mayo del 2018, lo siguiente:

- Reprogramar el punto de Agenda N° 3 de la fecha, referente a lo actuado con el caso de Sauna "El PINO", Otorgando una ampliación de plazo de treinta (30) días para que los funcionarios en el ejercicio de cumplimiento de sus deberes, vistos los informes que obran y visto lo versado respecto al tema actúen al respecto. Las alertas registrales, iniciación del trámite administrativo que conllevara al proceso de demolición del área invadida (según sea el caso), la revisión de la Licencia de Funcionamiento y el cobro de lo adeudado a la Municipalidad por las declaraciones subvaluando lo que corresponde pagar.

**APROBADO POR MAYORIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaria General su Notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANS P. SIQUIENTES OCANA  
ALCALDE